



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 7135/2023

FIJA TIEMPOS ESTÁNDARES PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PREDIOS LIBRES.

Santiago, 13/11/2023

VISTOS:

La Ley N° 18.755 que Establece Normas del Servicio Agrícola y Ganadero; el artículo 7° de la Ley N° 18.196, que establece la atribución del SAG de cobrar tarifas; el Decreto Supremo N° 142 de 1990 del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de toma de razón; el Decreto Supremo N°17 de 2023, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto N°142 de 1990 del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones, fija la tarifa por cada hora funcionario, para las inspecciones y otras prestaciones que soliciten terceros.
2. Que, el mencionado decreto establece que, para el cómputo del tiempo a cobrar y con el objeto de fijar anticipadamente su monto, el Servicio podrá determinar los tiempos estándares de inspección, supervisión, acreditación y otros servicios o prestaciones homogéneas.
3. Que, existe la necesidad de fijar tiempos estándares para una serie de trámites vinculados a las labores de certificación de Predio Libre.
4. Que, las decisiones escritas que adopta la administración se expresan a través de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **FÍJANSE** los siguientes tiempos estándares a ser aplicados para las actividades asociadas a la emisión de certificados oficiales de predios libres de las enfermedades bovinas de: Tuberculosis (TBB), Brucelosis (BB), y Leucosis Bovina (LEB):

Certificación Oficial de Predio Libre especie Bovina (TBB, BB, LEB)	Tiempo Estándar (Horas)
Certificación de Predio Libre de 1 enfermedad	1,28
Certificación de Predio Libre de 2 enfermedades	1,45
Certificación de Predio Libre 3 enfermedades	1,61

2. **FÍJASE** el siguiente tiempo estándar para las actividades asociadas a la emisión de Recertificaciones Oficiales de Predio Libres Bovinos (TBB, BB, LEB):

Proceso a Tarifar	Tiempo Estándar (Horas)
-------------------	-------------------------

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que los valores a pagar por los interesados se calcularán de acuerdo con los tiempos estándares determinados en la presente resolución y a la tarifa de la hora funcionario establecida por el Decreto N°142 de 1990, del Ministerio de Agricultura, o aquél que lo reemplace. Asimismo, los valores a pagar estarán afectos al Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°21.420.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente Resolución será publicada en el Diario Oficial y entrará en vigencia una vez que se encuentre aprobado y publicado el procedimiento de Certificación Oficial de Predios Libres Especie Bovina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Minuta	Digital	Ver		

JVS/RAR/MCP/MRR/RMF/FSR/VPM/PJR/HAV/NBT

Distribución:

- José Arturo Guajardo Reyes - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Violeta Patricia Peña Moraga - Jefa (S) División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Pedro Antonio Jara Rodríguez - Jefe (S) Departamento de Estudios - Oficina Central
- Nicolás Sebastián Blumel Toloza - Profesional Subdepartamento de Estudios Tarifarios - Oficina Central
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Juan Carlos Torres Tapia - Jefe Subdepartamento de Epidemiología y Control de Enfermedades - Oficina Central
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Viviana Valdes Cancino - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Alfredo Noboru Kido Álvarez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Renato Arce Bustamante - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta

- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Hector Cuevas Gomez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Daniel Corvalan Soto - Jefe (S) Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=141940362&hash=cd2fe>